



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N°2025-009-1

#### VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2024 – 132 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Jefatura de Curso: Nuevos Caminos para la Acción Orientadora, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de mayo del año 2024.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

#### 2.1. Objetivo General

Formar a docentes en su rol de profesor o profesora jefa para fortalecer y mejorar su acción educativa con una perspectiva interdisciplinaria, diversa e innovadora que considere necesidades de desarrollo integral, de la comunidad escolar, sus integrantes y en distintos contextos institucionales.

#### 2.2. Objetivo Específicos

- a) Formar docentes con habilidades para asumir su rol de profesor o profesora jefa, ejerciendo un liderazgo formativo, transversal e integral en la comunidad escolar.
- b) Formar especialistas en el ámbito de Jefatura de curso para intervenir en las diversas problemáticas asociadas a necesidades socio emocionales y desarrollo formativo de los y las estudiantes en contextos educativos singulares.
- c) Fortalecer la acción formativa de docentes en el ámbito de la orientación a través del estudio de nuevas miradas curriculares, didácticas y evaluativas, que promuevan oportunidades de aprendizaje, enseñanza y reflexión permanente para el crecimiento y desarrollo personal de los y las estudiantes.
- d) Formar docentes que favorezcan el desarrollo personal de los y las estudiantes y asuman el desafío de atender a la diversidad en el aula, con el apoyo de distintas herramientas metodológicas para mejorar su acción profesional.
- e) Formar especialistas en Jefatura de curso, mediante la perspectiva del enfoque creativo y la innovación, capaces de promover oportunidades de aprendizaje con una mirada distinta de la enseñanza formativa en la acción orientadora.

#### 3. Modalidad E-Learning

El programa se desarrolla en una modalidad e-learning con una duración total de 135 horas cronológicas, distribuidas en 75 horas sincrónicas y 60 horas asincrónicas.

#### 4. Perfil del Profesional

Al finalizar el programa de diplomado, los y las docentes serán capaces de:

- a) Gestionar un programa de orientación y jefatura de curso en el sistema escolar con una perspectiva interdisciplinaria, innovadora e inclusiva.
- b) Planificar instancias formativas atendiendo la diversidad y las necesidades socioemocionales del estudiantado en diferentes contextos educativos.
- c) Desempeñar un liderazgo formativo, integral y transversal en las interacciones pedagógicas con distintos agentes co-orientadores (estudiantes, docentes y familias).



## Universidad de Concepción

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 78/2024 y D.F. N° 138/2024; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 851-2024, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2024-132.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Apruébese la creación del Programa de Diplomado en Jefatura de Curso: Nuevos Caminos para la Acción Orientadora, a contar del mes de mayo del año 2024.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 7 de enero de 2025.



**PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh